



SACRAMENTO DE LA CONFESIÓN (RADIO MARÍA)

Un día más con la gracia del Señor proseguimos el comentario del catecismo de nuestra madre la Iglesia. Hoy queremos hacer una edición especial. Vamos a dedicar el tema de hoy monográficamente a explicar en una sola sesión el sacramento de la confesión, el sacramento de la penitencia, especialmente en los tiempos penitenciales, en los tiempos aquellos que nos preparan para las grandes celebraciones, bien sea de Navidad, bien sea de la Pascua o en otros momentos determinados. La Iglesia nos hace unas llamadas especiales a celebrar este sacramento de la penitencia, el sacramento de la confesión.

Es también conveniente, es adecuado que refresquemos en estos momentos especiales en los que la Iglesia nos llama a la conversión, cuál es nuestra doctrina, cuál es nuestra fe sobre el sacramento del perdón de los pecados. El Catecismo de la Iglesia Católica es a partir del punto 1422 cuando trata este tema del perdón de los pecados. Sin comentarlo en esta ocasión de una manera detenida, punto por punto, sino genéricamente, resumiendo todo lo que dice la Iglesia en el catecismo, queremos hacer un breve resumen de la doctrina católica sobre el sacramento del perdón de los pecados.

Lo primero a lo que queremos referirnos es el hecho de que sea un sacramento que tiene muchos nombres, así como el sacramento de la confirmación o el sacramento del orden sacerdotal, de la ordenación sacerdotal, suele ser designado de una sola forma. Sin embargo, este sacramento tiene muchos nombres que enriquecen mucho la concepción, la imagen, la teología que se esconde detrás del sacramento. Me voy a referir a seis nombres con los que este sacramento es conocido.

Sacramento de la conversión, porque Jesús comenzó su ministerio público llamando a la conversión. El evangelio de San Marcos comienza así: "Convertíos y creed en el evangelio". Este sacramento lo que hace es realizar la llamada de Cristo a la conversión.

Se llama también sacramento de la penitencia porque consagra a nivel sacramental el proceso personal de cada uno en ese recorrido en nuestra vida, porque nuestra vida es un camino de penitencia. Todos los acontecimientos de nuestra vida forman parte del camino de penitencia, de purificación que todos llevamos en esta vida. Pues bien, el sacramento de la penitencia consagra a nivel sacramental lo que en esta vida tenemos que vivir todos como virtud, que es la virtud de la penitencia.

Se le llama también sacramento de la confesión, porque especialmente ese momento en el que alguien declara sus pecados con humildad, como el profeta David cuando con humildad desnudándose ante Dios, decía: "He pecado, reconozco mi pecado, yo

pecador". Ese momento configura, es un elemento esencial del sacramento. Y popularmente hablando, hay que reconocer que este es el nombre quizás que más se ha impuesto. El sacramento de la confesión es como popularmente es designado, porque quizás al pueblo de Dios lo que más le ha impactado es ese momento en el que el penitente desnuda su alma delante de Dios en el ministro representado, en el ministro que está celebrando el sacramento, el sacerdote.

Por eso se llama sacramento de la confesión, sacramento del perdón, porque evidentemente lo más destacado teológicamente de este sacramento, aunque a nosotros nos llame más la atención ese momento en el que alguien descubre su pecado, el momento en el que el hijo pródigo vuelve y dice: "Padre, he pecado contra el cielo y contra ti". Lo sustancial, lo más importante es que esa parábola, más que la parábola del hijo pródigo, debería de haberse llamado parábola del Padre misericordioso. Porque el auténtico protagonista de la parábola, más que el Hijo, es el padre; el Padre que es capaz de perdonar, que tiene un corazón misericordioso. Por eso se le llama sacramento del perdón, porque la iniciativa es de Dios.

Es una gracia, es un regalo. El perdón es gratuito. El perdón es gratuito, es un don. La palabra don lo dice todo. Pues perdón es un don y superlativo. Perdón es el don mayor que Dios podía haberte dado. Es la gratuidad de Dios que goza perdonando, goza regalando. Por eso se le llama sacramento del perdón, el don supremo.

Se le llama también sacramento de la reconciliación porque está de alguna manera llevando adelante esa obra que Dios ha comenzado de reconciliación del mundo. En Segunda Corintios, capítulo 5, versículos 19 y 20 dice: "Porque en Cristo estaba Dios reconciliando al mundo consigo. Somos pues embajadores de Cristo como si Dios exhortara por medio de nosotros. En nombre de Cristo os suplicamos, deaos reconciliar con Dios. Deaos reconciliar con él". Es decir, se le llama sacramento de la reconciliación porque es un sacramento que prolonga lo que Dios Padre ha hecho con nosotros a través de Jesucristo.

Jesús era el instrumento de reconciliación. Dios Padre le dijo a Jesús: "Vete al mundo. Quiero reconciliar. Quiero que tú seas el instrumento de reconciliación, que tú traigas a todos los que han marchado de la casa del Padre, que tú los reconcilies y los traigas sobre tus hombros y vuelvas a esta casa trayéndolos a todos". Pues bien, ese ministerio de reconciliación, Jesucristo lo ha prolongado en la Iglesia y la Iglesia prolonga esa tarea de reconciliación que Dios Padre le había encomendado a Jesucristo.

Se le llama por último, y hemos hecho aquí un buen repaso de los nombres: sacramento de la conversión, sacramento de la penitencia, sacramento de la confesión, sacramento del perdón, de la reconciliación. Y por último, también se le llama Segundo Bautismo. Segundo bautismo, porque el primer bautismo nos revistió de Jesucristo. El primer bautismo era una configuración con Jesucristo, era nacer a una vida nueva. Pero todos somos conscientes de que esta vida es lo suficientemente, aunque es corta, lo suficientemente larga como para que también a lo largo del camino ese vestido de la gracia que se nos regaló el día del bautismo se haya ido ensuciando, se haya ido manchando.

Y tenemos que decirle al Señor: "Ten compasión de mí, mira mi debilidad. Ten paciencia conmigo, Señor. Ten paciencia conmigo. Mira mi condición pecadora. Mira

que soy de carne. Mira mi debilidad. Mira que la concupiscencia me arrastra". Y el Señor tiene misericordia y nos envía ese segundo bautismo, ese don de Dios que nos capacita para nacer de nuevo.

Me acuerdo que recientemente charlando con una persona sobre en un tono de consulta espiritual, decía: "Pero ¿tiene arreglo? Tiene arreglo lo que yo ya he hecho mal en mi vida. Tiene arreglo. Yo ya no seré nunca el que tenía que haber sido después de haber metido la pata. Sí, claro que estoy yo arrepentido de haber pecado, pero yo ya no seré nunca el que tenía que haber sido. Esa equivocación mía, ese error mío, ese pecado mío ha determinado mi vida, me ha apartado de aquel plan primero. Y ahora ya ese plan ya es irrealizable porque ya ocurrió esto, ocurrió lo otro, ahora ya tiene que ser un plan distinto porque lo primero ya se fastidió. Yo ya no seré nunca el que tenía que haber sido. La cosa ya no tiene arreglo".

Y yo le decía a esta persona que sufría mucho, porque claro, ella contaba su caso personal y por haber cometido determinado pecado, ella ya veía que un plan primero que ella tenía ya era irrealizable, ya se había roto con una persona. Y yo le decía: "¿No creemos en el poder de Dios? Nos falta fe en el amor de Dios que no solo nos crea, que no solo nos formó de la nada, sino que es capaz de recrearnos, de hacer de nosotros un hombre nuevo". Y el perdón de Dios tiene la virtud de recrear. Y mayor poder manifiesta Dios al perdonarnos que al crearnos. Mayor poder, porque hace una creación nueva.

Y le decía yo a esta persona: "Tú ten fe y ten confianza en que cuando Dios te perdona, la historia de tu vida es totalmente nueva, totalmente original. No cabe que estés pensando que ya no tiene arreglo el plan primero. Ahora comienza el plan de Dios para ti, que es totalmente nuevo, totalmente original. Dios lo hace nuevo todo en el perdón de los pecados. ¿Es posible volver a nacer? Es que es posible volver a entrar en el seno de la madre y comenzar una historia nueva. Es posible. Ese es el perdón de los pecados. El que te creó de la nada, él volverá a hacer el milagro de la recreación en el sacramento del perdón de los pecados".

Jesús perdonó así hasta el punto de que aquello resultó un escándalo. Muchos decían: "Pero bueno, pero ¿quién es este que perdona o que dice perdonar los pecados? ¿Acaso se cree Dios o qué? Solamente Dios puede perdonar los pecados". Claro, es que tenían razón. Los fariseos cuando decían eso tenían razón, razonaban bien. Solamente Dios puede perdonar los pecados. Si el pecado es una ofensa a Dios, es él el que tiene que perdonarte. No vale decirte: "Perdono yo". No, si no me has ofendido, yo no te había ofendido a ti, lo había ofendido a Dios. ¿Cómo me dices tú que te perdono? ¿Acaso tú eres Dios o qué? Claro, es que Jesús es el Dios hecho hombre, el Verbo encarnado, y es él el que ha recibido el ministerio de Dios Padre de perdonar los pecados al mundo.

Por lo tanto, Jesús suscitó escándalo, como también hoy en día resulta escandaloso a los oídos secularizados de este mundo. Resulta escandaloso que la Iglesia en nombre de Cristo diga: "Tus pecados están perdonados. Te perdono los pecados en nombre de Dios". Y entonces el mundo se escandaliza al ver que la Iglesia, al ver que sus ministros hablan en nombre de Dios. Pues sí, así de indignos somos y tal misión ha querido Dios poner en nuestras manos y llevamos un tesoro en vasijas de barro y los mismos que

perdonamos los pecados como instrumento de Dios, estamos también llamados nosotros a convertirnos y pedir perdón por los propios pecados.

Todos estamos en proceso de conversión. También los ministros del sacramento de la confesión también, pero es que al mismo tiempo hemos recibido esa vocación. Una vocación que escandalizó en tiempos de Jesucristo, que sigue escandalizando hoy mismo, pero que frente a ese escándalo del mundo, Jesús proclamó, la Iglesia proclama que el perdón es una fiesta. Es una fiesta y que más alegría hay en el cielo por un pecador que se convierta que por 99 justos que no necesitan arrepentirse. El perdón es una fiesta.

No tenemos que permitirle a Satanás que nos tiente, que nos aleje, que nos bloquee, que nos impida acercarnos al sacramento de la confesión por respetos humanos, por no saber cómo hacerlo, porque soy muy tímido o por no saber por dónde empezar. No tenemos que permitir a Satanás que nos bloquee a la hora de recibir un tesoro de gracia tan inmenso. El perdón es una fiesta.

Es más, los ministros del sacramento de la confesión, yo creo que cuando administramos este sacramento, solemos recibir un don muy grande, que es participar uno personalmente de la alegría tan grande que tiene Dios. Un sacerdote goza mucho perdonando los pecados. Es una alegría para él muy grande. Y es más, cuanto más graves sean los pecados, más alegría tiene, pues porque esa persona no los está cometiendo en ese momento, se está arrepintiendo de ellos, está pidiendo perdón y es el momento de la fiesta. Por eso, ojo a la tentación de Satanás, que a veces ha querido hacer una imagen lúgubre, tenebrosa del sacramento de la confesión.

El sacramento de la confesión es una fiesta, es un gozo inmenso. En él se derraman lágrimas, que son lágrimas en las que se confunde el dolor y la alegría. Porque algo característico del sacramento o del arrepentimiento cristiano es que es un arrepentimiento de gozo. En el mismo momento en que Dios me permite ver mi pecado, me lo permite ver con alegría de la vida nueva que comienza, con la alegría de saber que nazco de nuevo. Luego no son lágrimas de machacarnos, son lágrimas de esperanza. Si Dios me ha permitido ver el pecado, es porque al mismo tiempo me permite ver el futuro nuevo que tiene reservado para mí.

Una manera, una manera bien clara de distinguir el arrepentimiento cristiano del que no es cristiano es esta. El arrepentimiento, podíamos decir pagano, es el arrepentimiento de quien ve su pasado y se desespera y dice: "Qué desastre, esto no tiene remedio, soy un tal y soy un cual", se autodesprecia, etcétera. El arrepentimiento cristiano es un arrepentimiento de quien sabe que Dios recrea, sabe que Dios regenera, sabe que en el mismo momento del arrepentimiento Dios comienza una vida nueva. Por lo tanto, el arrepentimiento, las lágrimas del arrepentimiento son tanto de dolor como de alegría y de gozo. Y el sacramento de la confesión es una fiesta, es un gozo inmenso.

Nosotros pues también participamos, participamos de esa alegría y además nos impresiona ver que Jesús transmitió a la Iglesia, le transmitió esa autoridad, ese quehacer, ese ministerio, ese poder del perdón de los pecados: "Id y perdonad los pecados. A quienes perdonéis los pecados, quedan perdonados. A quienes se los retengáis quedan retenidos". El ministerio, pues, transmitido por Jesucristo a su Iglesia es un ministerio del perdón de los pecados. Y el Señor le da autoridad a los apóstoles y

a sus sucesores para atar y desatar, que quiere decir lo que tú ates de alguna manera estés considerando que no hay arrepentimiento suficiente para perdonar los pecados, así queda atado en la tierra. Lo que tú desates aquí, es decir, esos lazos del pecado cuando tú los declares sacramentalmente absueltos, queda desatado en el cielo.

La reconciliación con la Iglesia, a través de la Iglesia, es inseparable de la reconciliación con Dios. Jesucristo ha querido que la reconciliación con Dios esté supeditada, tenga como sacramento la reconciliación con la Iglesia. No vale decir aquí: "No, es que yo me reconcilio directamente con Dios. Yo me arreglo con él. Tengo una vía directa. Tengo una vía directa". Sí, así como por internet, directamente con él. Y yo pues, yo le digo, él me perdona. Vamos a ver. No caigamos en la tentación que siempre el hombre ha tenido desde los inicios de hacerse un Dios a su medida. Dios sale a nuestro encuentro y la mediación sacramental, la mediación sacramental es una garantía de no estarnos fabricando un Dios a nuestra medida.

Porque además cuando uno dice: "Yo es que yo me confieso con Dios a mi manera", y le digo yo: "Oye, ¿y por qué no aplicas eso a todos los sacramentos?". Podrías decir: "Es que yo me bautizo con Dios a mi manera, yo me comulgo con Dios a mi manera, yo me doy una extremaunción con Dios a mi manera". Qué curioso. Lo dices de la confesión y no lo dices de los demás sacramentos. Pues podrías decir lo mismo. También los demás sacramentos son una mediación sacramental. Luego no manipulemos las cosas cuando uno dice: "No, yo es que yo pido a Dios, pido perdón a Dios yo a solas a mi manera". Pues por supuesto que tenemos que pedir todos perdón a Dios, pero ese no es el sacramento.

El sacramento de la reconciliación tiene la mediación de la Iglesia como una garantía, como un vehículo, como un instrumento a través del cual recibimos el perdón de Dios Padre otorgado en Jesucristo. Y eso para nosotros no nos aleja el perdón de Dios, nos lo garantiza, nos lo preserva de subjetivismos, nos lo preserva de deformaciones personales. Las mediaciones, la mediación sacramental, algunos piensan que es como una ventanilla más por la que hay que pasar, que todavía pues es más burocracia. No, ni ventanilla ni burocracia. El sacramento es un puente de comunión entre Dios y el hombre y nos acerca a Dios, nos preserva, como he dicho, de manipular, de manipular la misericordia de Dios. Es una llamada a que la conversión sea, a que el arrepentimiento sea auténtica conversión.

Así pues, con auténtica admiración, escuchamos cómo Jesús le dijo a los apóstoles: "Id y perdonad los pecados. A quienes se los perdonéis, quedan perdonados. A quienes se los retengáis, quedan retenidos". Y les sopló el Espíritu Santo. Y en el momento en que les dijo: "Recibid el Espíritu Santo", les encomendó: "Id y perdonad los pecados".

Decíamos que el sacramento es una iniciativa de Dios. El perdón es una iniciativa de Dios. Hablábamos de que esa parábola del hijo pródigo, en realidad debemos de llamarla parábola del padre misericordioso, que tiene la iniciativa de suscitar ese perdón, de ir en búsqueda de su hijo.

Pero también es cierto que la Iglesia Católica nos recuerda que aunque el perdón sea gratuito, sin embargo, es un perdón que también requiere el concurso del hombre. El hombre también tiene que colaborar, abrirse a ese perdón gratuito de Dios. Por eso la doctrina católica habla de que el sacramento de la confesión requiere también unos

actos del penitente. Y esos actos del penitente son cinco, según la tradición católica pues los ha ido describiendo: examen de conciencia, dolor de los pecados, propósito de enmienda, confesar los pecados al sacerdote y cumplir la penitencia. Cinco son los actos del penitente, según se ha descrito tradicionalmente en la explicación que hemos recibido desde pequeños.

Cuando decimos examen de conciencia, queremos decir que antes de acercarnos al sacramento de la confesión, tenemos que pedir luz al Espíritu Santo para conocer nuestra vida, conocer nuestros pecados desde los ojos de Dios, desde la mirada de Dios. Hacer un examen de conciencia no es una introspección en la que uno ahí, digamos con libreta y boli está allí haciendo un examen psicológico de toda su vida. No, por supuesto que podrá ayudar un papel y un boli, no quiero ni mucho menos ridiculizar eso en absoluto. Pero lo que quiero decir, lo importante no es la introspección psicológica, sino pedir luz al Espíritu Santo en oración. Pedir que el Espíritu Santo me ilumine y que uno diga: "Señor, concédeme conocerte como tú me conoces". Porque igual resulta que hay determinadas cosas en mi vida a las que yo no doy importancia y que tú sabes que son muy graves. Igual resulta que yo me estoy ahogando en un vaso de agua y tú no le das mucha importancia a eso que a mí me preocupa tanto. Igual me estoy tragando un camello y estoy colando un mosquito.

Puede ocurrir porque Dios no ve las cosas como las ven los hombres. Por eso hay que pedir luz al Espíritu Santo para examinar nuestra conciencia y ver la historia de nuestros pecados, la historia de nuestra vida a la luz del evangelio, a la luz del Espíritu Santo y ver en qué nos hemos apartado, en qué nos hemos apartado del camino de Dios. Por lo tanto, el examen de conciencia no es tanto en decir: ¿qué me duele a mí? No, ¿qué le dolerá a Dios de mi vida? ¿En qué medida mi vida no es conforme a los designios de Dios? Ese es el examen de conciencia, pedir luz al Espíritu Santo. El examen de conciencia, pues, hay que hacerlo en un tono de oración, orando, pidiendo luz al Espíritu Santo.

También el penitente puede pedirle al sacerdote que le ayude en el examen de conciencia, especialmente en confesiones que tienen lugar en momentos en los que una persona llevaba un espacio largo de tiempo sin acercarse al sacramento de la confesión. Ha perdido un hábito, ha perdido una costumbre, no sabe por dónde empezar, va a estar demasiado nervioso diciendo: "He dicho esto, me he olvidado de lo otro, no sé cómo lo digo, no he dejado de decir". Y quizás, para que esos condicionamientos no le distraigan, pues puede ser bueno que un penitente tenga la santa libertad de decirle a un confesor: "¿Me puede usted echar una mano? Echar una mano para hacer un repaso en mi examen de conciencia, más que nada para que así yo tenga una cierta despreocupación y no esté yo nervioso y distrayéndome de ese momento de encuentro con Dios". Porque la esencia de un sacramento es que es un encuentro personal, un encuentro personal con Jesucristo.

Y uno puede pedir esa ayuda o también a veces es bueno que haga unas pequeñas anotaciones en un papelillo y así de esa manera se despreocupa un poco de si me voy a olvidar o no me voy a olvidar, porque lo tiene ahí apuntado y lo va viendo. O sea, cada uno puede buscar su método. Pero detrás de esos métodos, lo importante es que nos percatemos de que el examen de conciencia supone pedir luz al Espíritu Santo para conocerte como Dios me conoce.

En segundo lugar, decimos el dolor de los pecados, que es algo esencial, evidentemente es algo esencial. Decía el concilio de Trento: un dolor del alma y un detestar el pecado. Supone, por lo tanto, una contrición, ojalá sea una contrición perfecta. La doctrina católica llamaba contrición al arrepentimiento perfecto, a tener un dolor pleno de nuestro pecado. Llamaba atrición a un arrepentimiento que es suficiente para que el perdón pueda darse, pero que no es perfecto, que todavía falta un arrepentimiento más perfecto.

Lo vemos reflejado en la parábola del hijo pródigo cuando vemos que este vuelve y pide perdón, pero tiene un arrepentimiento al principio, no perfecto, sino que él se dice: "¿A dónde voy yo?", fíjate que desgraciado soy, pero si estoy viviendo como una persona tirada en medio de los cerdos, tiene un dolor de atrición pero le falta una contrición perfecta que es darse cuenta de lo que le ha hecho sufrir a su padre. Al principio le movía un dolor de los pecados más de atrición que de contrición, le faltaba caer en cuenta de lo que había hecho sufrir al corazón del Padre. De eso confiamos, aunque la parábola no lo dice, que se daría cuenta más tarde.

Bien, entonces ese dolor de los pecados ojalá lo tuviésemos lo más perfecto posible, ojalá el dolor de los pecados sea el dolor de haber ofendido a Dios y no me duele al haber fallado yo, que mi orgullo se siente herido. A veces tenemos un dolor de los pecados bastante imperfecto, le da rabia de sí mismo por haber fallado, oye mira que eso es mucho orgullo.

No caigas en un segundo pecado después del primero, que es el orgullo, ahora el orgullo de haber fallado tú. Lo esencial del pecado no es mi fallo. Lo esencial del pecado es haber decepcionado al amor de Cristo, que él me ama, que el amor de Dios no es amado, que él me quiere y yo he despreciado su amor. Eso es lo esencial, eso es el dolor de los pecados. Tenemos que pedir eso, tener un dolor que va a lo esencial.

Muy unido con este dolor de los pecados está el propósito de enmienda. Evidentemente son dos cosas que una conlleva la otra. Pero en el fondo el propósito de enmienda es algo que garantiza, es la prueba del algodón, como se dice, para ver si el dolor de los pecados, la contrición era verdadera. Lógicamente, si alguien se arrepiente tiene que tener disposición para cambiar en su vida lo que tenga que cambiar, de enmendar en su vida lo que tenga que enmendar para no volver a caer. Uno nunca puede estar seguro de no volver a caer porque nuestra condición de debilidad no nos permite tener tal dominio de nosotros mismos, tal garantía.

Aunque no tengamos esas garantías, sin embargo, el propósito de enmienda garantiza el quererlo: "Señor, yo no sé si pecaré otra vez, pero lo que sí que yo te digo es que quiero con toda mi vida, con toda mi alma, no caer". Y entonces el propósito de enmienda conllevará tomar determinaciones, unas determinaciones para no estar metido en la boca del lobo. No estar metido en la boca del lobo, porque lógicamente si continúa en la boca del lobo, lo más posible es que siga cayendo. Y entonces uno tiene que, junto con su arrepentimiento, tomar determinaciones de enmienda y decir: "yo las cosas las tengo que hacer de otra manera distinta".

Y si yo he pedido perdón por un pecado, imagínate porque tengo una debilidad con la bebida, por poner un ejemplo, lo que voy a hacer es que va a desaparecer de la vitrina de mi casa, voy a desaparecer esas botellas de whisky, del otro, del otro, porque lo que

no voy a hacer es tenerlas ahí para que sean un continuo reclamo para mí. Para mí, mi propósito de enmienda es quitar eso de en medio, por ejemplo, otros muchos casos. Ese es el propósito de enmienda.

Examen de conciencia, dolor de los pecados, propósito de enmienda, confesar los pecados al sacerdote. Y he aquí porque decíamos que popularmente el sacramento de la confesión se puede llamar de muchas maneras, pero popularmente ha llamado de la confesión. También se podía llamar sacramento del examen de conciencia, sacramento del dolor de los pecados. Sí, pero bueno, curiosamente nuestro pueblo fiel lo ha designado por este punto concreto, por el cuarto punto, por el cuarto acto del penitente de esos cinco puntos: por el cuarto, confesar los pecados al sacerdote.

Yo soy consciente de que muchas personas dicen: "¿Y por qué tengo que pedir yo perdón a un sacerdote? ¿Pero por qué?". Y entonces quizás hay que explicarle, es que fíjate bien, dos aspectos concretos. El primero, ese sacerdote que está celebrando el sacramento de la confesión es ministro de Cristo y ha recibido la encomienda de ser él que administre el perdón de los pecados. Ese sacerdote ha recibido de Jesús esa encomienda que dice: "A quienes les perdonéis los pecados, les quedan perdonados. A quienes se los retengáis, les quedan retenidos". ¿A qué se refiere eso de perdonar o retener? Pues que el sacerdote, cuando él escucha la confesión de los pecados, él tiene la encomienda de discernir si hay arrepentimiento suficiente.

Y si no hubiere arrepentimiento, no debe de administrar la absolución, no debe de perdonar los pecados, estaría cometiendo un sacrilegio. Imaginaos una persona que la conversación con el sacerdote muestra determinados pecados, pero de los que no tiene arrepentimiento ni propósito de enmienda, sino que piensa seguir cometiéndolos. Hombre, el sacerdote debe de aconsejarle, animarle, etcétera, pero mientras que no muestra el arrepentimiento, no debe de perdonarle los pecados. Con lo cual, la confesión, la expresión de los pecados ante el sacerdote es esencial en el sacramento. Es esencial porque sin ella el sacerdote no puede saber si hay arrepentimiento para perdonar o si no lo hay para no dar el perdón.

Al sacerdote se le ha encomendado esto: "A quienes les perdones quedan perdonados. A quienes se los retengas quedan retenidos". Luego es esencial el que a él haya que manifestarle los pecados porque de lo contrario él no puede valorar a quién tiene que perdonárselos y a quién tiene que retenérselos. ¿Me explico? Luego esto no es ningún capricho. La confesión de los pecados al sacerdote forma parte esencial de la encomienda que hizo Jesucristo a la Iglesia.

Digo esto porque ya todos conocemos que muchas veces se dice eso de: "¿Y por qué tengo que confesar los pecados a un sacerdote? Pues yo podría hacerlo directamente a Dios". Mire usted, eso no es conocer, eso es ignorar cuál es la encomienda que el Señor hizo a su Iglesia.

Además, hay otro aspecto importante y es que nuestro pecado no solo ofende a Dios, también ofende a nuestros hermanos, ofende a la Iglesia. El pecado tiene una dimensión vertical y otra dimensión horizontal. Ofende al corazón de Dios que nos ama, pero también de alguna manera afecta negativamente a los hermanos que nos rodean, a la Iglesia.

Igual que la santidad de nuestros hermanos, de los santos, de los mártires, revierte en bien de todos nosotros, nuestro pecado es un lastre para todos, para toda la Iglesia, para todos los que nos rodean. Por eso uno tiene que pedir perdón, no solo a Dios, tiene que pedir perdón a sus hermanos, a la Iglesia. Y ese sacerdote en ese momento representa no solo a Dios, a quien tú ofendes, también representa a la Iglesia, a tus hermanos, a quienes tú les estás pidiendo perdón. Luego, bueno, en este momento tú tienes una reconciliación con Dios y con tus hermanos, y ese sacerdote representa a ambos.

Y bueno, también es que caigamos en cuenta cuando uno dice: "¿Por qué tengo que pedir yo perdón a una persona de carne y hueso?". Recuerda que ese sacerdote tiene obligación de guardar el sigilo sacramental y tiene obligación de guardarlo con su vida, siendo capaz incluso de sacrificar su vida si fuera necesario. Lo cual demuestra que tú esos pecados no se los has confesado a Juanito, a Jaime, a José Ignacio, a cualquier sacerdote; se los has confesado a un ministro de Jesucristo.

Por eso él tiene que guardar sigilo sacramental con su vida, porque él sabe muy bien que eso que se le ha dicho no se le ha dicho a título particular en absoluto, se le ha dicho como ministro de Jesucristo y no podrá hacer uso y no podrá contar a nadie lo que ha escuchado en el sacramento de la confesión, incluso aunque fuese requerido por las leyes humanas, incluso aunque, como ha ocurrido con muchas historias en la historia de la Iglesia con muchos mártires, se le pusiese en la prueba del martirio. Porque él sabe muy bien que en ese momento está teniendo lugar un encuentro entre el penitente y Dios, del cual él es testigo como ministro administrador, y no puede hacer uso de ello a título particular jamás. He aquí una prueba fehaciente. He aquí una prueba cómo no se trata de decir mis pecados a una persona de carne y hueso; se trata de confesar mis pecados ante el trono de Dios, que tiene una mediación sacramental.

Por supuesto, todos los encuentros de Dios con el hombre tienen una mediación sacramental, también el resto de los sacramentos. Como he dicho antes, también yo me bautizo a través de un sacerdote que bautiza y también recibo los demás sacramentos a través de una mediación. Todos los sacramentos tienen una mediación y un sacerdote como mediador.

Bueno, pues este es el motivo por el que dice: examen de conciencia, dolor de los pecados, propósito de la enmienda, confesar los pecados al sacerdote y por último dice cumplir la penitencia.

Cumplir la penitencia. Bueno, la absolución, el perdón de los pecados quita el pecado. O sea, el perdón no es que perdona a medias, no, no. El perdón de los pecados es con todas las consecuencias. Hemos dicho antes que Dios al perdonar nos hace nuevos. Pero hay que decir una cosa: la absolución quita el pecado, quita la culpa, quita la ofensa a Dios, pero no remedia los desórdenes que el pecado causó en ti.

El pecado tuvo un doble efecto. La ofensa en el corazón de Dios, y el perdón de los pecados elimina completamente la ofensa. Dios, si te ha perdonado, su ofensa está perfectamente olvidada, tú para Dios eres un ser nuevo. Pero es verdad que el pecado también, además de la ofensa en Dios, había causado un desorden en ti. Tú tenían un desorden interior, un vicio adquirido, un apego a los bienes materiales. Eso queda en ti y eso, lógicamente, no desaparece por magia.

Eso no desaparece por magia. Ese desorden causado requiere ahora un trabajo de penitencia para purificarlo, requiere satisfacer, requiere expiarlo. Esta satisfacción se llama penitencia y es un camino de penitencia que hay que recorrer. Hay que recorrer, pues, por ejemplo, el que uno pide perdón pues por haber odiado, y Dios te perdona, pero eso ha creado en ti un desorden interior, pues que tú, a base de haber estado metido en el odio, ha creado en ti un recelo. Tú tiendes a pensar mal de las personas, tiendes a ser desconfiado, tiendes a verlo todo negativo. Y ese desorden que el pecado ha creado en ti requiere un camino de penitencia. ¿Por qué? Pues muy sencillo: porque un sacramento es una acción sobrenatural de Dios, sobrenatural, pero no mágica. Y cuando digo aquí mágica es como decir: a ver si te crees tú que el desorden que ha causado en ti... Dios te perdona totalmente lo que se refería a tu relación con él; para Dios es como si hubieses vuelto a nacer, en Dios ya no hay ofensa. Ahora, el desorden que hay en ti, ese desorden lo tienes que arreglar tú.

Si me permitís un ejemplo: un hijo es superdesordenado y tiene toda la casa... pues eso. Su padre: "Mira, nos vamos a ir de fin de semana fuera. Cuida bien la casa y esto y esto y esto". Los padres se marchan y el hijo, que es un desastre, en vez de seguir los consejos que le daban sus padres, deja toda la casa patas arriba. Eso es un desastre, cosa tremenda. Aprovecha allí para desfogarse todo el fin de semana. Aquello es una jaula. Vienen, vuelven los padres, encuentran pues esa gran desobediencia que su hijo ha hecho. Y bueno, y su hijo se arrepiente y pide perdón, llora, llora su pecado. Sus padres, que le quieren y le aman profundamente, le perdonan, admiten su arrepentimiento, lo acogen y le perdonan de corazón.

Ahora bien, lo lógico será que ese hijo, como fruto, como consecuencia lógica de ese arrepentimiento y de ese perdón que ha recibido, después se ponga a ordenar la casa. ¿O qué? ¿La voy a dejar ya... como me han perdonado, que se quede la casa revuelta? Hombre, habrá que ponerla en orden, porque claro, lógicamente, si me han perdonado, pues es para eso. Bueno, permitidme este ejemplo que se me ha ocurrido, pero que entendamos que la absolución, que el hecho de que Dios perdone nuestros pecados, eso no quita que nosotros tengamos que continuar en un camino de penitencia, porque el desorden que el pecado ha dejado en nosotros, claro, nos va a pasar factura. Claro, nos va a pasar factura.

Por eso el sacerdote pone también después una penitencia. Nos pone una penitencia que quiere con ello, de alguna manera, satisfacer, ponernos en camino de expiación, de purificación, de purificarnos de las huellas que el pecado había dejado en nosotros.

Y estos son, brevemente expuestos, los cinco actos del penitente. Con estos cinco actos, el penitente se dispone a recibir el don gratuito del perdón. El perdón, decíamos, el don mayor de los dones, el superlativo, el perdón, debe de ser acompañado pues con el examen de conciencia, con el dolor de los pecados, propósito de enmienda, confesar los pecados al sacerdote y cumplir la penitencia.

Continuamos en este programa monográfico sobre el sacramento de la confesión, y nos falta algo importante. Después de haber explicado pues la esencia de este sacramento, después de haber explicado el proceso, los actos del penitente que le capacitan para recibir ese don gratuito de Dios, nos falta también ver cuáles son un poco las formas sacramentales a través de las cuales la Iglesia celebra este sacramento.

¿Qué formas de celebración tiene? El punto 1484 del catecismo dice: "La confesión individual e íntegra y la absolución continúan siendo el único modo ordinario para que los fieles se reconcilien con Dios y la Iglesia, a no ser que una imposibilidad física o moral excuse de este modo de confesión".

Por tanto, dice aquí: el único modo ordinario de recibir el sacramento de la confesión es la confesión individual e íntegra. Pues bueno, la forma lo que nosotros llamamos la forma tradicional, pues el hecho de que el penitente vaya ante un sacerdote y pues escuche también la palabra de Dios. En ese momento el sacerdote, aunque sea brevemente, lee un versículo de la Sagrada Escritura, le invita a manifestar su arrepentimiento. Él confiesa sus pecados ante el sacerdote. Sacerdote le da unos consejos, le pone una penitencia, le da la absolución y le despide, diciéndole pues una admonición: "Vete y no peques más, el Señor te ha perdonado", etcétera. Esa es la fórmula, dice, el único modo ordinario.

En segundo lugar, también la Iglesia, especialmente pues en algunos tiempos litúrgicos especiales o en algún acontecimiento especial, suele celebrar lo que se llama una celebración comunitaria con absolución individual, que consiste en que en la iglesia pues se convoca a un acto litúrgico comunitario presidido por un sacerdote en el que se proclama la palabra de Dios. El sacerdote tiene una predicación sobre esa palabra. Después, públicamente, él también hace un examen de conciencia pues para que la gente examine su conciencia. Se reza el Padre Nuestro. Ahí hay una serie de sacerdotes que cada uno van a un extremo de la iglesia; si hay confesionarios suficientes, se meten en los confesionarios, se colocan en algunos lugares.

Los penitentes van pasando uno por uno, confiesan sus pecados, diciendo, detallando cuáles son sus pecados. El sacerdote le da la absolución uno por uno a cada uno de los penitentes, le pone una penitencia y después al final se hace una oración final de acción de gracias ya todos juntos y se da la bendición final y concluye la celebración. A esto se le llama celebración comunitaria con absolución individual.

Existe también una fórmula extraordinaria que se llama celebración comunitaria con absolución colectiva, que es lo mismo que esto segundo que he dicho, solo que sin que los penitentes pasen uno por uno a confesar sus pecados. La Iglesia en casos extraordinarios, repito, en casos extraordinarios puede permitir que se dé una absolución colectiva sin haber tenido que previamente confesar los pecados.

¿Eso, en qué casos se dan? En casos verdaderamente extraordinarios, en casos de peligro de muerte y que hay una situación de peligro de muerte en la que no hay posibilidad de pasar individualmente a confesarse. Os dice también el código de derecho canónico, en un caso en el que los fieles tienen tal carencia de sacerdotes que se iban a ver sin culpa de su parte, se iban a ver imposibilitados para poder acercarse durante un largo tiempo de espacio, imposibilitados a acercarse a buscar ningún sacerdote para confesarse. En un caso así, un sacerdote que pasa por ese lugar y se encuentra un grupo de fieles a los que no puede confesar individualmente y durante mucho tiempo no iban a poder confesarse, les puede dar una absolución colectiva.

Para que esa absolución colectiva sea válida, sea válida, hace falta que esas personas que la reciben tengan la intención de confesarse personalmente de esos pecados en cuanto antes puedan. Es decir, la absolución colectiva cuando se imparte, para que sea

válida requiere, no es en vez de la confesión personal, sino requiere la intención de poderse confesar personalmente en cuanto que uno pueda tener ocasión, en cuanto que pudiese buscar un sacerdote para poder hacerlo.

¿Qué ocurre? Bueno, pues que muchos oyentes seguro que estarán diciendo: "Pues aquí en muchos lugares se ha extendido un uso abusivo de la confesión o de la absolución colectiva que no tiene que ver nada con esas circunstancias tan excepcionales que usted está diciendo. Aquí se han dado absoluciones colectivas, vamos, sin ningún tipo de situación extrema". Bueno, pues eso es absolutamente incorrecto. Es un abuso de la disciplina de la Iglesia. Es algo muy ilícito y además, probablemente, aparte de ser ilícito, puede ser inválido porque muchas personas están recibiendo esa absolución pensando, de alguna manera pensando que eso les sustituye, no les sule de la confesión personal, y no es así, no les sule. Para que sea válida esa absolución colectiva, hace falta que después esa persona tenga ese voto y esa intención que luego realice en cuanto que pueda de confesarse personalmente.

Entonces, creo que también es un momento de denunciar los abusos. La Iglesia lo hace frecuentemente. El Santo Padre, el Papa muchas veces a los obispos nos insiste que veléis, que guardéis, que superviséis, que tengáis cuidado de que los sacramentos no sean profanados, que sean administrados conforme a la mente de la Iglesia, a la disciplina de la Iglesia.

A veces, por ejemplo, llegan noticias de que en algún lugar pues van los penitentes uno por uno a confesarse y, en vez de decir sus pecados, dicen sin más de forma genérica: "Soy pecador". Y le dan la absolución. Pero hombre, soy pecador, eso ya lo sabíamos. Para eso no hacía falta ir a confesarse. Soy pecador, lo decimos siempre al comenzar la misa: "Yo, pecador, confieso". Pero eso no, eso no es acusarse personalmente de los pecados. El sacramento de la confesión supone una acusación personal de los pecados.

¿A dónde voy con esto? Pues voy a que tenemos que ser muy humildes para acoger gozosamente los medios a través de los cuales la Iglesia nos administra el sacramento de la penitencia. Nosotros no podemos inventar un sacramento, no podemos cambiarlo según nuestra mentalidad, a nuestra ideología. Eso es una barbaridad. Tenemos que ser humildes.

Y esto pues es una llamada de atención a nosotros los obispos, que tenemos que supervisar y tenemos la responsabilidad de tener que supervisar la administración de los sacramentos. Es una llamada de atención a los sacerdotes para que no caigan en la tentación de administrarlo mal. Es una llamada de atención a los fieles para que no se cojan el camino de la puerta ancha, sino que lleguen por esa puerta estrecha que lleva a la salvación y que no vayamos nunca por la ley del mínimo esfuerzo, porque la ley del mínimo esfuerzo no llega a buen puerto nunca. No llega a buen puerto nunca.

Bueno, pues este es un poco, aunque sea brevemente y resumidamente, pues un monográfico, un programa monográfico sobre el sacramento de la confesión. Hay más aspectos, claro, os podéis imaginar pues que yo he resumido muchísimo para hacerlo pues en una hora de exposición. En cualquier caso, pues dentro del transcurso de la explicación más detallada del catecismo, tiempo habrá, tiempo habrá también de poder detallar más aspectos.

Ahora me despido con la bendición de Dios todopoderoso, Padre, Hijo y Espíritu Santo, descienda sobre vosotros. Alabado sea Jesucristo.